

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

CUIDAR EL ARBOL ES CUIDAR LA PROPIA VIDA

Año LXXIX	Salta, 21 de Setiembre de 1987	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21
EDICION DE 9 PAGINAS			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 340335
APARECE LOS DIAS HABLES			

Nº. 12.789

Tirada de 500 Ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos
LUNES A VIERNES
de 7,30 a 12 horas

Sr. ROBERTO ROMERO
Gobernador

Dr. LUIS ADOLFO SARAVIA
Ministro de Gobierno, Justicia y
Educación

C.P.N. EMILIO MARCELO CANTARERO
Ministro de Economía

Sr. RODOLFO ANICETO FERNANDEZ
Ministro de Bienestar Social

Dr. LISARDO ROBERTO ARIAS
Secretario de Estado de Gobierno

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 490

TELEFONO Nº 214780

ARMANDO TROYANO
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aferrarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar, en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES

Resolución Nº 22/87

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (por c/palabra)
—Convocatorias asambleas entidades civiles (culturales, deportivas, profesionales, de socorros mutuos, etc.)	-A- 5.—	-A- 0,10
—Convocatorias asambleas profesionales	-A- 8.—	-A- 0,10
—Convocatorias asambleas comerciales	-A- 12.—	-A- 0,10
—Avisos comerciales	-A- 16.—	-A- 0,10
—Avisos administrativos	-A- 9.—	-A- 0,10
—Edictos de mina	-A- 10.—	-A- 0,10
—Edictos concesión de agua pública	-A- 10.—	-A- 0,10
—Edictos judiciales	-A- 5.—	-A- 0,10
—Remates inmuebles y automotores	-A- 10.—	-A- 0,10
—Remates varios	-A- 8.—	-A- 0,10
—Posesión veintañal	-A- 10.—	-A- 0,10
—Edictos sucesorios	-A- 5.—	-A- 0,10
Balances:		
—Ocupando más de $\frac{1}{4}$ pág. y hasta $\frac{1}{2}$ página	-A- 50.—	
—Ocupando más de $\frac{1}{2}$ pág. y hasta 1 página	-A- 80.—	
—Más un adicional en concepto de prueba	-A- 20.—	
II - SUSCRIPCIONES		
—Anual	-A- 48.—	
—Semestral	-A- 28.—	
—Trimestral	-A- 18.—	
—Mensual	-A- 12.—	
III - EJEMPLARES		
—Por ejemplar, dentro del mes	-A- 0,50	
—Atras. más de 1 mes y hasta 1 año	-A- 1,50	
—Atrasado más de un año	-A- 2,50	
—Separata	-A- 3,50	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo %, & A, $\frac{1}{2}$, & L, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

RESOLUCIONES GENERALES

Nº 65091 — Dirección General de Comercio Provincial - Nº 2.302/87	4687
Nº 65090 — Dirección General de Comercio Provincial - Nº 2.303/87	4688
Nº 65089 — Dirección General de Rentas - Nº 75	4688

EDICTOS DE MINAS

Nº 65088 — Irene Laura Pedriani	4689
Nº 65087 — Stella Maris Román	4689

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 65074 — Dirección Nacional de Vialidad. Nº 55/87.	4690
Nº 65058 — Fuerza Aérea Argentina. Nº 07/87.	4690
Nº 65028 — Administración Nacional de Aduanas Nº 81/87	4690

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

Pág.

Nº 64957 — Fertel S.A.	4690
Nº 64956 — Modesto y Emiliano Lera	4690

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 65084 — Gómez, Felisa. Expte. Nº A-50.496/84.	4691
Nº 65083 — Raspa, Antonio Diego. Expte. Nº A-72.195/86.	4691
Nº 65078 — Medina, María Flores Vda. de. Expte. Nº 83.694/87.	4691
Nº 65077 — Rosalia Loprestti de Trapano. Expte. Nº A-83.687/87	4691
Nº 65075 — María Concepción Guzmán. Expte. Nº A-65.044/85	4691

REMATES JUDICIALES

Nº 65064 — Por Ernesto V. Solá. Juicio. Expte. Nº A-80.659/87.	4691
Nº 65063 — Por Ernesto V. Solá. Juicio. Expte. Nº A-64.190/85.	4691
Nº 65062 — Por Efraín Racioppi. Juicio. Expte. Nº A-35.854/82.....	4692

CONCURSO PREVENTIVO

Nº 65067 — Domingo Batule e Hijos S.A.	4692
---	------

Sección COMERCIAL**ASAMBLEAS COMERCIALES**

Nº 65086 — El Chango Supermercados Integrales S.A. - Para el día 7-10-87	4693
Nº 65079 — Instituto Médico de Salta S.A. Para el día 7-10-87.....	4693

Sección GENERAL**RECAUDACION**

Nº 65092 — Del día 18-9-87	4693
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA**RESOLUCIONES GENERALES**

O. P. Nº 65091 R.s/c. Nº 4392
Salta, 16 de Setiembre de 1987.

RESOLUCION Nº 2.302/87.

Dirección Gral. de Comercio Provincial

VISTO las facultades conferidas por la Ley Nacional Nº 20.680 y la Ley Provincial Nº 5578, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario atender la solicitud formulada por la Cámara del Azúcar, Alcoholes y Derivados de Salta, por la cual solicita la liberación del precio del azúcar en sus distintas etapas de comercialización,

Que, los fundamentos expuestos por la presentante y del análisis de los mismos surge la necesidad de proceder a la liberación del producto que se encuentra sometido a los precios máximos de acuerdo a la resolución dictada oportunamente por la Secretaría de Comercio Interior de la Nación, atendiendo a una realidad del mercado azucarero en función del crecimiento de sus costos que al estar sometido al régimen de precios enunciado precedentemente haría imposible su continuidad en la fabricación, ya que se sometería a trabajar en una constante pérdida,

Que la medida que se toma es similar a la ya dispuesta por las Direcciones de Comercio de las provincias de Jujuy y Tucumán, cuya fundamentación es idéntica a la que se expone,

Por ello;

El Director Gral. de Comercio Provincial

Resuelve:

- 1º A partir de la CERO (0) HORA del día 11 de Setiembre de 1987, libérase el precio del azúcar en distintas calidades y envases en todo el territorio de la Provincia.
- 2º Quienes comercialicen el producto deberán dar estricto cumplimiento a los porcentuales de ajustes para su comercialización de acuerdo a la Resolución N° 388 de fecha 19 de Agosto de 1986 de la Dirección Gral. de Comercio de Salta.
- 3º Derógase toda otra disposición que se oponga a la presente.
- 4º Las infracciones a la presente resolución serán sancionadas conforme a las disposiciones establecidas en la Ley Nacional N° 20.680 y la Ley Provincial N° 5578.
- 5º Comuníquese, publíquese y archívese.

Dr. Oscar A. Mardones
Director Dirección de Comercio.

Sin cargo. e) 21-9-87

O. P. N° 65090 R.s/c. N° 4391
Salta, 16 de Setiembre de 1987.

RESOLUCION N° 2.303/87.

Dirección Gral. de Comercio Provincial

VISTO las facultades conferidas por la Ley Nacional N° 20.680 y la Ley Provincial N° 5578, y

CONSIDERANDO:

Que, se hace necesario atender la realidad del mercado en lo que hace a la comercialización de los artículos de limpieza de producción local, Que, siendo consecuente con el lineamiento ya pautado por esta Dirección General y los hechos han demostrado que la medida que hoy se implementa dan como resultado un fluido abastecimiento en el medio, y que el comportamiento en materia de precios ha sido el esperado, en razón de la competencia que se registra con la introducción en nuestra provincia de productos similares,

Por ello,

El Director Gral. de Comercio Provincial

Resuelve:

- 1º A partir de la CERO (0) HORA del día 11 de Setiembre de 1987, libérase el precio de los artículos de limpieza de producción local en todo el ámbito de la Provincia en todas sus etapas de comercialización debiendo darse cumplimiento a los márgenes establecidos en la Resolución N° 13/83 de la Secretaría de Comercio Interior de la Nación.
- 2º Quedan obligados a hacer conocer a esta Dirección General, bajo Declaración Jurada toda modificación o cambio de precio del producto con una antelación de 48 horas. Hasta tanto no se dé cumplimiento con lo señalado precedentemente no podrá ponerse en vigencia el nuevo precio del producto.
- 3º Derógase toda otra disposición que se oponga a la presente.

4º Las infracciones a la presente resolución serán sancionadas conforme a las disposiciones establecidas en la Ley Nacional N° 20.680 y la Ley Provincial N° 5578.

5º Comuníquese, publíquese y archívese.

Dr. Oscar A. Mardones
Director Dirección de Comercio.

Sin cargo. e) 21-9-87

O. P. N° 65089 R.s/c. N° 4390
Salta, 10 de Setiembre de 1987.

Dirección General de Rentas

RESOLUCION GENERAL N° 75

VISTO: Lo dispuesto por el artículo 22 de la Ley N° 6260, referida al Impuesto de Sellos y Tasas Retributivas de Servicios; y

CONSIDERANDO:

Que atento a los índices de inflación observados, resulta necesario ajustar los importes mínimos y fijos de impuesto y tasas que dicha Ley fija, a efectos de mantener la contribución a valores constantes;

Por ello,

El Director General de Rentas

RESUELVE:

1º Conforme a lo dispuesto por el artículo 22 de la Ley N° 6260, ajústanse al 30 de Setiembre de 1987 los importes mínimos y fijos correspondientes al Impuesto de Sellos, Tasas Retributivas y Servicios y Tasas Judiciales fijados por la mencionada norma legal, quedando los mismos establecidos en los siguientes valores:

Impuestos de sellos

Art. 2º	₳ 4,40
Art. 2º Inc. 7) ap.c)	₳ 0,30
Art. 3º Inc. c)	₳ 0,30
Art. 3º Inc. h)	₳ 1,50
Art. 4º	₳ 0,30
Art. 5º	₳ 0,30
Art. 6º Inc. 1º	₳ 730,00
Art. 6º Inc. 2º	₳ 44,00
Art. 6º Inc. 3º)	₳ 16,40
Art. 6º Inc. 4º)	₳ 10,00
Art. 6º Inc. 5º)	₳ 4,70
Art. 6º Inc. 6º)	₳ 16,40
Art. 6º Inc. 7º)	₳ 0,02
Art. 7º	₳ 1,10
Art. 8º	₳ 8,80

Tasas Retributivas de Servicios

Art. 9º	₳ 0,30
Art. 10º Inc. b)	₳ 3,30
Art. 10º Inc. c)	₳ 19,70
Art. 10º Inc. d)	₳ 6,50
Art. 10º Inc. e)	₳ 2,50
Art. 10º Inc. f)	₳ 1,80
Art. 10º Inc. g)	₳ 1,10

Ministerio de Gobierno

Art. 11º Inc. a)	₳ 365,00
Art. 11º Inc. b)	₳ 182,00
Art. 11º Inc. c)	₳ 5,50

1) Dirección de Inspección de Pers. Jurídicas

Art. 11º Inc. a)	₳ 270,00
Art. 11º Inc. b)	₳ 27,00
Art. 11º Inc. c)	₳ 22,00
Art. 11º Inc. d)	₳ 7,00
Art. 11º Inc. e)	₳ 2,50
Art. 11º Inc. f)	₳ 1,10

2) Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas

Art. 11º Inc. a)	₳ 11,00
Art. 11º Inc. b)	₳ 4,40
Art. 11º Inc. c)	₳ 1,80

Ministerio de Economía

1) Dirección General de Inmuebles

Art. 12º Inc. a) ap. 1)	₳ 3,30
Art. 12º Inc. a) ap. 2)	₳ 17,50
Art. 12º Inc. b)	₳ 33,00
Art. 12º Inc. c)	₳ 5,50 ₳ 1,80
Art. 12º Inc. d)	₳ 2,50
Art. 12º Inc. e)	₳ 5,50
Art. 12º Inc. f) ap. 1)	₳ 5,50
Art. 12º Inc. f) ap. 2)	₳ 5,50
Art. 12º Inc. f) ap. 3)	₳ 2,50
Art. 12º Inc. f) ap. 4)	₳ 5,50
Art. 12º Inc. g)	₳ 9,00

2) Dirección Gral. de R. Naturales Renovables

Art. 12º Inc. a)	₳ 220,00
Art. 12º Inc. b)	₳ 100,00
Art. 12º Inc. c)	₳ 50,00
Art. 12º Inc. c) ap. a)	₳ 4,70
Art. 12º Inc. d)	₳ 33,00
Art. 12º Inc. e)	₳ 10,00
Art. 12º Inc. f)	₳ 2,20

3) Dirección de Minería

Art. 12º Inc. a)	₳ 44,00
Art. 12º Inc. b)	₳ 33,00
Art. 12º Inc. c)	₳ 10,00
Art. 12º Inc. d)	₳ 2,50
Art. 12º Inc. e)	₳ 3,30

4) Dirección General Agropecuaria

Art. 12º Inc. a)	₳ 3,30
------------------	--------

5) Dirección General de Rentas

Art. 12º Inc. a)	₳ 2,50
Art. 12º Inc. a) ap. 2)	₳ 1,50

Ministerio de Bienestar Social

Art. 13º Inc. a)	₳ 50,00
Art. 13º Inc. b)	₳ 20,00
Art. 13º Inc. c)	₳ 7,30
Art. 13º Inc. d)	₳ 2,50

Tasas Judiciales

Art. 14º Inc. 5º	₳ 10,00
Art. 14º Inc. 6º	₳ 3,30
Art. 16º	₳ 3,30 ₳ 10,00

Juzgado Público de Comercio

Art. 18º Inc. a) ap. 1)	₳ 3,30
Art. 18º Inc. a) ap. 2)	₳ 3,30
Art. 18º Inc. b)	₳ 20,00
Art. 18º Inc. c)	₳ 16,40
Art. 18º Inc. d)	₳ 4,70
Art. 18º Inc. e)	₳ 0,02 ₳ 1,80

Registros de Mandatos y Representaciones

Art. 19º	₳ 3,30
Art. 20º	₳ 3,30
Art. 23º	₳ 73,00

2º) La presente Resolución entrará en vigencia a partir del 1 de octubre de 1987.

3º) Remitir copia de la presente resolución a conocimiento de la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía.

4º) Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

C.P.N. Luis Forcada, Director General, Dirección General de Rentas.

Sin cargo

e) 21-9-87

EDICTOS DE MINAS

O. P. Nº 65088

F. Nº 38391

La doctora Silvia del V. Bustos Rallé, Juez de Minas de la provincia de Salta hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que Irene Laura Pedrieri, el 22 de diciembre de 1986, por Expte. Nº 12.839, ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Tomando como P. R. el P. M. D. de la mina Betty Expediente Nº 10.732 se mide 300 m. az. 180º hasta el P. A., luego 4.700 m. az. 90º hasta el P. P., a partir de este punto se mide 1.300 m. az. 90º hasta el punto 1, luego 6.000 m. az. 180º hasta el punto 2, luego 4.300 m. az. 270º hasta el punto 3, luego 1.000 m. az. 19º hasta el punto 4, luego 500 m. az. 289º hasta el punto 5, luego 1.150 m. az. 199º hasta el punto 6, luego 2.700 m. az. 270º hasta el punto 7, luego 5.900 m. az. 360º hasta el punto 8, luego 6.200 m. az. 90º hasta el punto 9 y finalmente 100 m. az. 360º hasta el P. P., cerrando de esta manera la superficie libre de aproximadamente 4.386 has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 17 de setiembre de 1987. Dra. María Cristina Marti, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. ₳ 20

e) 21 y 24-9-87

O. P. Nº 65087

F. Nº 38390

La doctora Silvia del V. Bustos Rallé, Juez de Minas de la provincia de Salta hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que Stella Maris Román, el 3 de setiembre de 1986, por Expte. Nº 12.665, ha solicitado en el departamento Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Tomando como P. R. el lugar denominado Nueva Pompeya, se mide 10.000 m. az. 160º hasta el P. A., luego 7.000 m. az. 180º hasta el P. P., a partir de este punto se mide 150 m. az. 180º hasta el punto 1, luego 4.600 m. az. 270º hasta el punto 2, luego 7.850 m. az. 180º hasta el punto 3, luego 400 m. az. 270º hasta el punto 4 luego 15.000 m. az. 360º hasta el punto 5, luego 2.400 m. az. 90º hasta el punto 6, luego 7.000 m. az. 180º hasta el punto 7 finalmente 2.600 m. az. 90º hasta el P. P., cerrando de esta manera la superficie libre de aproximadamente 2.000 has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 13 de agosto de 1987. Dra. María Cristina Marti, Secretaria Juzg. de Minas.

Imp. ₳ 20.-

e) 21 y 24-9-87

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. Nº 65074 F. Nº 3307

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**Licitación Pública Nº 55/87 del 5º Distrito**

OBJETO: Adquisición de Materiales Eléctricos. Presupuesto: A 40.000. Depósito de Garantía: A 400. Precio del Pliego: A 10. Fecha Licitación: 18 de setiembre de 1987, a las 11 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini Nº 715, Salta, donde podrán consultar o adquirir los pliegos.

Jorge José Daverio

Valor al cobro A 27.- e) 17 al 21-9-87

O. P. Nº 65058 F. Nº 38330

FUERZA AEREA ARGENTINA**COMANDO DE REGIONES AEREAS****REGION AEREA NOROESTE**

Licitación Pública número 07/87, Ley 13.064. Apertura: 23/setiembre/87. 11.30 Hs. RANO. Obra: "Construcción Casa Habitación". Lugar: Aeródromo Tartagal. Rubro: Arquitectura. Presupuesto Oficial: A 44.000. Garantía de Oferta: Valor del Pliego: A 45. Plazo de Ejecución: 180 días. Consultas y Venta del Pliego: Región Aérea Noroeste. Aeropuerto Internacional Córdoba, Departamento Economía. Aeródromo Tartagal. Vcom. Carlos Leónidas Solís, Jefe Departamento Economía.

Imp. A 45.- e) 17 al 23-9-87

O. P. Nº 65028 F. Nº 38283

ADMINISTRACION NAC. DE ADUANAS**DEPARTAMENTO ADMINISTRACION**

Llámanse a Licitación Pública Nº 81/87 para la contratación del servicio de mantenimiento correctivo y preventivo de teleimpresoras afectadas al servicio télex nacional e internacional. Apertura día 30 setiembre de 1987 a las 15.15 horas. Retiro de pliegos sección contrataciones: Azopardo Nº 350, Capital Federal o Aduana Salta. Carlos A. de la Rosa, Administrador Aduana Salta.

Imp. A 72.- e) 10 al 23-9-87

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. Nº 64.957 R. s/c. Nº 4.371

REF.: EXP.TES. Nros. 34-3.287/69; 34-33.023/72; 34-76.000/76 y CPDE. "1" 3.287/69.-

A los efectos establecidos en el art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que la firma Fertel S.A. tiene solicitado Otorgamiento de Concesión de Agua Pública para irrigar con

carácter Temporal Eventual una superficie de 3 Has. 5.000 m². del inmueble denominado "El Mollar". Catastro 1.540 del Dpto. La Caldera, con una dotación de 1,84 lts/seg. a derivar del río La Caldera margen izquierda por un Canal Comunero de La Calderilla. Los caudales de esta concesión se entregarán con el sistema de turnos, sujetos éstos, a las disposiciones del art. 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día de vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los 30 (treinta) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición, dentro del plazo antes mencionado.

Administración General de Aguas de Salta, 31 de agosto de 1987.- Ing. Antenor A. Sulekio, Jefe Dpto. Explotación Riego - A.G.A.S.

Sin cargo.- e) 4 al 21-9-87

O.P. Nº 64.956 R. s/c. Nº 4.370

REF.: EXPEDIENTE Nº 34-14.520/48.-

A los efectos establecidos en el art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que los señores Modesto y Emiliano Lera, tienen solicitado Reconocimiento de Concesión de Agua Pública para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 1 Ha. 3.669 m² del inmueble denominado "Cochapolla", Catastro Nº 268 ubicado en la zona El Barrial, Partido de San José, Dpto. Cachi, con una dotación de 0,71 lts/seg. a derivar del río Calchaquí margen derecha, mediante la acequia conocida como Del Barrial. En época de estiaje esta dotación se reajustará entre todos los usuarios del mismo sistema con igual derecho a medida que disminuyan los caudales del río mencionado. Se da al presente el trámite de Reconocimiento, pues su concesión original fue solicitada por expediente nº 34-14.520/48 sin tramitación final.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día de vencimiento para las operaciones es el siguiente a los 30 (treinta) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición, dentro del plazo antes mencionado.

Administración General de Aguas de Salta, 31 de agosto de 1987.- Ing. Antenor A. Sulekio, Jefe Dpto. Explotación Riego - A.G.A.S.

Sin cargo.- e) 4 al 21-9-87

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. Nº 65084 F Nº 38373

La doctora Stella Pucci de Cornejo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación, Secretaria de la doctora Cristina Figueroa de Carranza, en los autos caratulados: "Gómez, Felisa, Sucesorio. Expediente Nº A-50.496/84, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 19 de setiembre de 1986. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. A 15.- e) 18 al 22-9-87

O.P. Nº 65083 F Nº 38372

El doctor Guillermo Alberto Posadas, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 6ª Nominación, Secretaria de la doctora Ana M. Pineda de Rodríguez, en los autos caratulados: "Raspa, Antonio Diego, Sucesorio". Expediente Nº A-72.195/86, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 18 de setiembre de 1986. Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, Secretaria.

Imp. A 15.- e) 18 al 22-9-87

O. P. Nº 65078 F. Nº 38360

El Dr. Jorge Garnica López, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 9ª Nominación, en los autos caratulados: Medina, María Flores Vda. de s/Sucesorio, Expte. Nº 83694/87, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacer valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días. Salta, 13 de agosto de 1987. Dra. Isabel Cornejo, Secretaria.

Imp. A 15.- e) 17 al 21-9-87

O. P. Nº 65077 F. Nº 38359

El Dr. Guillermo A. Posadas, Juez de Sexta Nominación Civil y Comercial, en autos "Sucesorio de doña Rosalía Lopresti de Trapano", Expte. Nº A-83.687/87, cita y emplaza a los herederos y acreedores para que hagan valer sus derechos por el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, Secretaria. Publicación por tres días. Salta, agosto 26 de 1987.

Imp. A 15.- e) 17 al 21-9-87

O. P. Nº 65075

F. Nº 38351

La Dra. Susana Raquel Alday, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 10ª Nominación, Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes del Sucesorio de María Concepción Guzmán, Expte. Nº A-65.044/85, ya sean como herederos o acreedores, para que lo hagan valer dentro de los treinta días bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 11 de setiembre de 1987. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. A 15.-

e) 17 al 21-9-87

REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 65064

F. Nº 38340

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Valiosa finca en Embarcación, Dpto. San Martín

El día 25 de setiembre de 1987 a horas 18.15, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 6ª Nom., Dr. Guillermo A. Posadas, Secretaria a cargo del Dr. Adán Deza, en los autos caratulados: "Ejec. Hipotecaria que se le sigue a Pedrana S.A.", Expte. Nº A-80.659/87, remataré con la base de A 334.842,72, el inmueble rural ubicado en Dpto. San Martín (23), Embarcación, denominado Finca "Isla de Carrasco", Lote 2, Matrícula 612. Superficie 4318 Has., 8.704 m2; Límites: N.: Fca. "La Florida"; S.: Lote 1 de Prop. de la Soc. "Calonge y Vuistaz" y en parte del río Bermejo; E.: Fca. "Miraflores"; O.: río Bermejo; Servicio de Acc.: Derecho de paso por los caminos que acceden a ruta 34; Antecedente Dominial: Libros 8 y 67, F. 209, 161 y 163, A. 1, 11 y 16. Distancia: Se encuentra a 26 Km. aprox. de la ciudad de Embarcación. Estado de Ocupación: Desocupada. Mejoras: Posee aprox. 90 Has. reforestadas por las especies: paraíso, pino y eucaliptus, estando alambrada en una parte. Señal: 30% del precio de compra en el acto del remate. Saldo: Dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Edictos: 6 días en B. Oficial y El Tribuno. Comisión: 5% a cargo del comprador en el acto del remate. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Informes: Ernesto V. Solá, Mart. Púb. 25 de Mayo 322, Tel. 217260, Salta.

Imp. A 60.-

e) 17 al 24-9-87

O. P. Nº 65063

F. Nº 38339

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Inmueble en Valle Hermoso

El día 24 de setiembre de 1987 a las 18.15 en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición del Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 6ª Nom. en los au-

tos caratulados: "Gómez, Juan Carlos vs. Orce, Jorge Armando, Ejecución Hipotecaria, Expte. Nº A-64.190/85, remataré con la base de \$ 7.498.046, el inmueble Catastro Nº 53.494 (Dpto. Capital), Sección "S", Manzana 300, Parcela 11, 15 m. de frente por cuarenta (40) m. de fondo, sobre el cual se encuentra edificada una vivienda que consta de dos habitaciones, construcción de ladrillo, techos de chapa y tejas. Estado de Ocupación: Se encuentra habitada por Ernesto Zárate, Luis Paulino Zárate y Elena Emperatriz Flores. Señal: 30% del precio de compra en el acto del remate. Saldo: Dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Comisión: 5% a cargo del comprador en el acto del remate. Edictos: seis (6) días en B. Oficial y El Tribuno. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Ernesto V. Solá, Martillero Público, 25 de Mayo 322, Tel. 217260.

Imp. \$ 60.-

e) 17 al 24-9-87

O. P. Nº 65062

F. Nº 38337

Por: EFRAIN RACIOPPI
REMATE JUDICIAL

Se subastará en la provincia de Salta un importante piso para oficinas con cuatro cocheras ubicado en la Capital Federal en la Avda. Paseo Colón Nros. 275, 277 y 279 entre las calles Moreno y Alsina. Se remata solamente el 2º piso. Totalmente desocupado.

El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil-Comercial, 9ª Nominación de la provincia de Salta a cargo del Dr. Jorge Garnica López, Secretaría de la Dra. Isabel Cornejo en autos caratulados: "Concurso Especial en la Quiebra de Coforma S.A. iniciado por: Buenos Aires Building Society S.A. de Ahorro y Préstamo para la Vivienda, Expte. Nº A-35.854/82. 2º Cuerpo, ha dispuesto que el martillero Efraín Racioppi venda en subasta pública el día 25 de setiembre de 1987, a horas 17.00 en su escritorio de remates ubicado en la calle Pedro A. Pardo Nº 184 de la ciudad de Salta y con base de \$ 402.209 un importante y lujoso piso para oficinas ubicado en la Capital Federal en la Avda. Paseo Colón Nº 275, 277 y 279 entre las calles Moreno y Alsina. Se remata solamente el 2º piso y las cuatro cocheras que le pertenece y que se encuentran desocupados. Unidad funcional del piso Nº 67 y de las cocheras Nros. 77, 78, 79 y 80. Cuenta c/servicios sanitarios completos, energía eléctrica, ascensores, línea telefónica (sin funcionar), cocina, 3 baños, varios ambientes p/escritorios-oficinas, un salón grande para reunión del directorio, etc., etc. Visitas en horario comercial,

pedir llaves al Sr. Administrador y/o al Sr. Encargado del edificio. El comprador deberá constituir domicilio en la ciudad de Salta. La subasta no se suspenderá aunque ese día fuera declarado inhábil. El terreno donde se encuentra construido el edificio y el piso a rematarse se designa como parcela 16-b, su nomenclatura catastral es: Circunscripción 13, sección 2, manzana 60, parcela 16-b. Edictos por 6 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno de la ciudad de Salta y 6 días en el diario El Clarín de la Capital Federal. Condiciones de pago: En el acto del remate y en efectivo el 30% del precio de la venta y a cuenta del mismo, so pena de dejarse sin efecto la adjudicación y continuar la subasta. El saldo dentro de los cinco días de aprobado el remate y deberá depositarse en el Banco Provincial de Salta, calle España Nº 518, y a la orden del Juzgado mencionado precedentemente, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 597 del Código P. C. y C. de Salta. Muy Importante: En caso de no haber oferentes por la base de \$ 402.209, se dispondrá en ese mismo acto y transcurridos 15' otro remate reduciendo la base en un 25% y si tampoco existieran postores se procederá en ese acto a subastar el inmueble sin base. Comisión del martillero en efectivo el 5% del valor del importe total de la venta. Mayores datos al suscripto martillero, Tel. 224956 en horario de 8 a 10 y de 14 a 18. Dom. Los Jazmines s/Nº 325, Bº Tres Cerritos de la ciudad de Salta. Efraín Racioppi, Mart.

Imp. \$ 60.-

e) 17 al 24-9-87

CONCURSO PREVENTIVO

O. P. Nº 65067

F. Nº 38344

El Dr. Jorge Garnica López, Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial de 9ª Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana Galli de Heredia, en el Expte. Nº A-78.670/87, ha resuelto prorrogar la audiencia para la celebración de la Junta de Acreedores del Concurso Preventivo de la firma Domingo Batule e Hijos Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, con domicilio en calle Pellegrini Nº 620 de esta ciudad, fijando nueva fecha para el día 24 de noviembre de 1987, a horas 8.30, o el subsiguiente hábil a la misma hora si éste fuere declarado inhábil, dejando establecido que la junta se reunirá en la sede de este Juzgado con los acreedores que concurren. Edictos por 5 días en el Boletín Oficial y 3 días diario El Tribuno. Salta, 31 de agosto de 1987. Dra. Adriana I. Galli de Heredia, Secretaria.

Imp. \$ 25.-

e) 17 al 23-9-87

Sección COMERCIAL

ASAMBLEAS COMERCIALES

O. P. Nº 65086

F. Nº 38382

EL CHANGO SUPERMERCADOS INTEGRALES S. A.

Convócase a asamblea general ordinaria a celebrarse el día 7 de octubre de 1987 a horas 20.45 en el local social de avenidas Paraguay y Bélgica de la ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Informe sobre las razones que motivaron la demora en la convocación de esta asamblea.
- 2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 3º Actualización del valor de los bienes conforme a la ley 19.742.
- 4º Consideración de la documentación prescripta por el Art. 234, inciso 1) de la ley 19.550 y destino resultado final, correspondientes al ejercicio económico Nº 17 cerrado el 31 de diciembre de 1986.
- 5º Remuneración de directores (Art. 261, último párrafo, ley 19.550) y síndico.
- 6º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por un nuevo período (1987/1988).

Los accionistas para participar de esta asamblea, deberán comunicar a la sociedad su propósito de concurrir, a fin de que se los inscriba en el libro de asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha para su celebración.

Salta, setiembre 7 de 1987

Miguel Viñuales Cortés
Presidente Directorio

Imp. A 60.-

e) 21 al 25-9-87

O.P. Nº 65079

F. Nº 38361

INSTITUTO MEDICO DE SALTA S.A. CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Instituto Médico de Salta S.A., convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria (Art. 234 de la Ley 19.550) para el día 7-10-87, a horas 21 en calle Urquiza Nº 964 de la ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de dos accionistas de los presentes para firmar el acta de asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario del H.D.
- 2º Revalúo Contable por Ley 19.742 por el 15 ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1986 y destino del mismo.
- 3º Consideración de la gestión de los Directores, Memoria, Balance General al 31-12-86, Estado de Resultados y Cuadros Anexos en los modos históricos y moneda constante (Art. 62 de la Ley 22.903), y el informe de la Comisión de Vigilancia.
- 4º Designación de dos accionistas de los presentes para desempeñarse como comisión Escrutadora de la Asamblea.
- 5º Aumento de Capital.
- 6º Conversión de Acciones a Valores en Australes.
- 7º Elección por terminación de mandato de tres miembros titulares del Consejo de Vigilancia por el término de un año.
Elección por terminación de mandato de tres miembros suplentes del Consejo de Vigilancia por el término de un año.

Salta, 16 de Setiembre de 1987

El Directorio.

Imp. A 60.-

e) 17 al 23-9-87

Sección GENERAL

RECAUDACION

O. P. Nº 65092

Saldo anterior	A 55.496,36
Recaudación del día 18-9-87	A 179,00
Total	A 55.675,36